

TEOLOGICA

TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA

FEB 04 1994

CONCORDIA SEMINARY LIBRARY  
V. 38  
#146  
FT. WAYNE, IND.

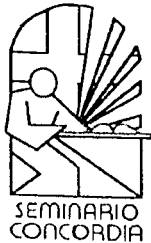
REVISTA  
TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA

REVISTA  
TEOLOGICA



# Revista Teológica

Publicación Trimestral del  
SEMINARIO CONCORDIA  
Escuela Superior de Teología de la  
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA

---

**SEMINARIO CONCORDIA**  
Casilla de Correo N° 5 - (1655) JOSÉ LEÓN SUÁREZ  
Prov. Buenos Aires, Argentina

*Año 38 - N° 146*

*Octubre-Noviembre-Diciembre de 1993.*



## INDICE

Editorial:

"EL PRIVILEGIO DE ANUNCIAR  
EL MENSAJE."

Edgar Kroeger..... pág. 1

LA SANTA CENA Y LA MISIÓN  
DE LA IGLESIA.

Jorge Groh..... pág. 3

PALABRAS DE UN EXPERTO.

Erico Sexauer, trad. .... pág. 9

CAPELLANÍA ESCOLAR.

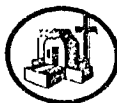
Víctor Schlenker, trad. y adapt..... pág. 19

LOS MANDAMIENTOS DE DIOS  
SIGUEN EN VIGENCIA.

Erico Sexauer, trad..... pág. 22

BOSQUEJOS PARA SERMONES.

Antonio Schimpf..... pág. 24



# Capellanía Escolar

**Autor: Rev. Arno Bessel.**

**Traducido y adaptado por: Rev. Víctor Schlenker.**

---

*Publicado en Vox Concordiana - Suplemento Teológico  
Año 9 - N° 1 - 1993 - San Pablo, Brasil.*

---

**A**

Al mencionarse el término "pastor", inmediatamente es relacionado a una persona que se ocupa con religión, iglesia y Biblia.

El término "capellán" es menos popular. Inclusive surgen dificultades en situar al capellán y definir sus atribuciones. ¿Qué viene a ser un capellán? ¿Dónde actúa? ¿Qué hace o debiera hacer?

Consideremos algunas definiciones. La Lutheran Cyclopedia describe a un capellán como "un clérigo, normalmente con funciones especiales y limitadas, que actúa de tiempo integral en instituciones públicas."

Otra definición aparece en la Cyclopedia of the Lutheran Church, según la cual un capellán es un "clérigo no llamado por una congregación, sino sirviendo en funciones encomendadas en una institución, en el gobierno o en las fuerzas armadas." El renombrado diccionario de Aurelio afirma que capellán es un "padre encargado de la asistencia espiritual a los regimientos militares, escuelas, hospitales y hermandades."

En la Iglesia Evangélica Luterana Argentina (I.E.L.A.), el empleo de las expresiones "capellán" y "capellanía escolar" es bastante reciente y, por eso, los conceptos son un tanto vagos aún.

La práctica luterana muestra que capellán y capellanía escolar tienen aspectos comunes y también divergentes en relación a las definiciones arriba mencionadas.

En el presente caso, el capellán es asociado a la escuela - no al ejercicio en un hospital -. A partir de la última década, especialmente en escuelas primarias y secundarias vinculadas o no a una congregación luterana, han sido llamados o contratados pastores para actuar en su medio. Luego se procedió a hablar de capellán o capellanía escolar.

Las atribuciones del capellán, así como la comprensión de la capellanía escolar no obedecen a un modelo más o menos uniforme dentro de la I.E.L.A. En algunos casos, el capellán es comparable a un profesor de enseñanza religiosa debido a la gran carga de horas de clase que debe ministrar; en otros casos, se le asigna otra función simultáneamente, ejemplos: el ejercicio de la representación legal, la función de asesor pedagógico, etc.

Entiendo que la práctica de asignar a una persona dos o más funciones limita las demás atribuciones deseables de un capellán y anula la capellanía escolar cuando es entendida de

manera más abarcativa.

Sería deseable que cada colegio perteneciente a la iglesia tuviera una congregación vecina para desarrollar el ministerio de la capellanía escolar.

El ministerio de capellanía escolar debiera prever lo siguiente:

1. Planear e implementar las actividades misioneras a través de la escuela. Esto comprende:

- a. Planeamiento y coordinación de la enseñanza religiosa.
- b. Aconsejamiento a alumnos, familiares, profesores.
- c. Elaboración y coordinación del programa devocional.
- d. Visitación sistemática a las familias de los alumnos.
- e. Planear y coordinar programas evangelísticos en fechas festivas y solemnidades especiales.

2. Planear e implementar las actividades de educación cristiana y de culto de la escuela, relacionadas a la congregación, en coordinación con el pastor

a. Programar y dirigir cultos, estudios bíblicos y otras programaciones en horarios diversificados.

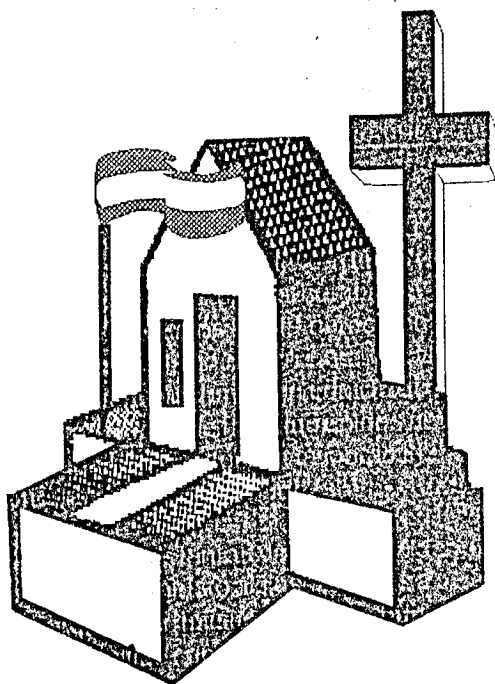
b. Instruir a los convertidos provenientes de este ministerio.

c. Incentivar a alumnos y miembros de la congregación a participar de este ministerio.

La práctica de este ministerio nos ha de motivar a redefinir constantemente las atribuciones del capellán y la propia capellanía escolar según las necesidades de cada escuela.

Entiendo que el papel pastoral y misionero del capellán son imprescindibles en la capellanía escolar.

RT



**Rev. Arno Bessel** es capellán del Instituto Concordia de San Pablo, Brasil.  
**Rev. Víctor Schlenker** es capellán del Instituto Concordia de José L. Suárez.